



Oficio No. SELAP/300/1709/18  
Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-3301 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/603/2018 suscrito por el Dr. Ernesto H. Monroy Yurrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, active el protocolo de atención correspondiente para atender a las probables víctimas de abuso infantil en la estancia infantil "Rehilete" del Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

004897

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 MAY 23 AM 8 23

RECIBIDO

El Subsecretario

  
**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

**Dr. Ernesto H. Monroy Yurrieta**, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.- Presente.

**Minutario**

UEL/311

  
VMG/RCC

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

0000829

UCVPS/603/2018

*POPM.  
1709*

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2018

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SELAP/300/1115/18, de fecha 6 de abril de 2018, suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Cámara de Senadores celebrada el día 5 de abril del 2018, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

“PRIMERO...

SEGUNDO...

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes active el protocolo de atención correspondiente para atender a las probables víctimas de abuso infantil en la estancia infantil “Rehilete” del Estado de Tlaxcala”.

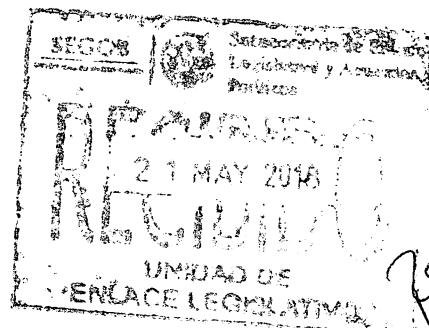
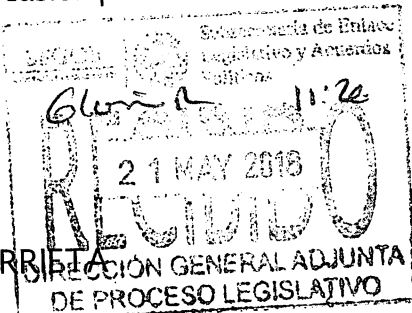
Al respecto me permito acompañar oficio D.G.A.J.205.000.00/209/2018, suscrito por el Lic. Guillermo Salvador Rodríguez Zamora, Director de Desarrollo Normativo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

DR. ERNESTO H. MONROY YURRIBEN



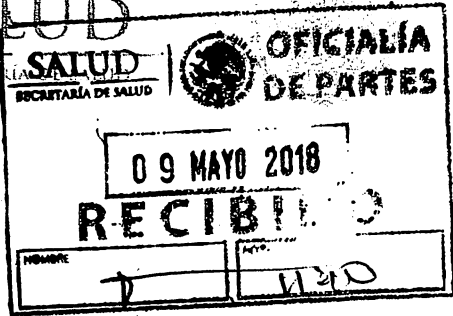
.c.p **Dr. José Ramón Narro Robles.** Secretario de Salud. Presente  
Serie/Sección 1C.2/P.A 712 LXIII

JCCG/RGT/BL/BB/IBA

*Recibido  
11:00*

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



DIF Nacional

D.G.A.J. 205.000.00/209/2018

Ciudad de México, 07 de mayo de 2018

952

**DR. ERNESTO H. MONROY YURRIETA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA**  
**DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN**  
**SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD**  
**PRESENTE.**

Lieja No. 7, segundo piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

DIF DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

08 MAY 2018

RECIBIDO

HORA:

Hago referencia al oficio número UCVPS/491/2018 de 16 de abril del año en curso, a través del cual remite el oficio SELAP/300/115/18 del cual obra anexo el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Senadores, celebrada el 05 de abril de 2018, que a la letra señala:

“PRIMERO...

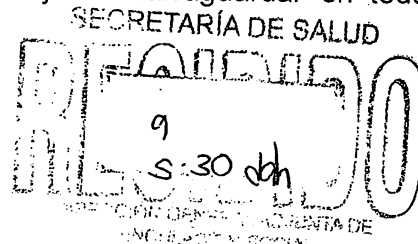
SEGUNDO...

**TERCERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes active el protocolo de atención correspondiente para atender a las probables víctimas de abuso infantil en la estancia infantil “Rehilete del Estado de Tlaxcala”.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante oficio D.G.A.J. 205.000.00/178/2018, se solicitó al Lic. Luis Enrique Guerra García; Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, manifestara en términos de lo dispuesto en el artículo 17, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), las acciones realizadas respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

En atención a lo anterior, mediante oficio 251.000.00/407/2018, la Dirección de Programas para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, señaló lo siguiente:

“se solicitó a la Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tlaxcala, hacer del conocimiento a esta Dirección la Representación Jurídica o participación dentro de la investigación relacionada con el expediente A.C. 120/2016/UIEDVI-S de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala; derivado de lo anterior, se recibió contestación por oficio número 000843 por el que se informa que tras hacer una búsqueda minuciosa no se contaba con antecedente alguno, por lo que, se harán las gestiones necesarias para poder tener intervención en el asunto, teniendo como objetivo salvaguardar en todo momento el interés superior de la Niña MRC.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**DIF**  
Nacional

Dirección General de Asuntos Jurídicos

D.G.A.J. 205.000.00/209/2018

Se trabajará dando el acompañamiento a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala con la finalidad de dar el seguimiento y atención correspondiente respecto a la representación jurídica de la niña nombre MRC.

Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 122 de la Ley General de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y 31 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se dará seguimiento a la Procuraduría de Protección Estatal a efecto que realice las gestiones necesarias a efecto de restituir los derechos de la niña MRC".

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**LIC. GUILLERMO SALVADOR RODRÍGUEZ ZAMORA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO NORMATIVO**

En ausencia del Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada. Director General de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 43 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

